

A C T A N° 1 2 0 4: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de Junio, del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral y escrito. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito a la Secretaria del Cuerpo, Sra. Olga Ghiano, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Colegiado, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1203:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Voy hacer referencia al viaje que hicimos con el Concejal Migliori a Nova Petrópolis, invitados por Casa Cooperativa, desde el miércoles 29 de mayo hasta el viernes 31 de mayo. Fue una comitiva compuesta por Funcionarios del Gobierno Municipal, el Subsecretario de Asociativismo de la Provincia de Santa Fe y Representantes de Cooperativas de la ciudad. El miércoles 29, cuando llegamos a Porto Alegre, visitamos la Facultad de Tecnología de Cooperativismo y allí, se hizo una presentación de esa institución, así como también del Servicio Nacional de Aprendizaje del Cooperativismo del Estado de Río Grande do Sul, que es de quien depende esta institución educativa. Luego nos trasladamos al Banco Cooperativo SICREDI, en donde el Gerente de la Fundación, hizo una presentación sobre los objetivos de la misma. Por la tarde viajamos a Nova Petrópolis, donde fuimos recibidos por el Intendente de la Ciudad y Funcionarios de su Gabinete. Allí, junto con el Ejecutivo Municipal de nuestra ciudad, intercambiamos algunas opiniones y experiencias de gestión. El jueves 30 de mayo el Presidente de SICREDI Pionera, que fue la primera Cooperativa de Crédito de América Latina, hizo una presentación. Esta cooperativa, se encuentra próxima a cumplir 110 años, forma parte del sistema SICREDI, que cuenta con más de dos (2) millones de asociados. Luego realizamos un paseo, que se llama Ruta del Cooperativismo, en donde visitamos distintos hitos, que tienen que ver con la historia del Cooperativismo, en la ciudad de Nova Petrópolis y luego realizamos otro recorrido, que hacía un paseo por distintos museos familiares, referido a la llegada de los inmigrantes alemanes a esta región. Por la tarde, ya llegada la noche, nos reunimos con el Presidente de la Asociación Comercial e Industrial de Nova Petrópolis, quien hizo una presentación de la institución, con los objetivos que tiene este organismo. El viernes 31, nos reunimos con los Concejales de Nova Petrópolis, donde también, intercambiamos algunas experiencias, nos interiorizamos por el funcionamiento de la Cámara de Vereadores, que así se llama el Concejo Municipal en Portugués y también comentamos sobre determinada legislación, tanto

de nuestra ciudad, como lo que tiene que ver con planeamiento de la ciudad, tasa general de inmuebles y demás. Luego recorrimos el centro de entrenamiento de agricultores de Nova Petrópolis, visitamos la Escuela Boom Pastor y la Cooperativa Escolar Coeamstad. Luego, recorrimos las instalaciones de la empresa láctea Piá, que realizará una importante inversión, para incrementar su capacidad de producción en yogures y bebidas lácteas. Luego, estuvimos asistiendo a una presentación de la Ruta Romántica, realizada por el Presidente de la Asociación, en donde muestra las características de distintas localidades cercanas a Nova Petrópolis, que forman este circuito turístico. Tuvimos una cena de despedida, en donde tanto el Intendente de nuestra ciudad, el Subsecretario de Cooperativismo, como el Intendente de Nova Petrópolis dejaron su mensaje y este objetivo de continuar fortaleciendo los vínculos cooperativos. Luego de esta cena, retornamos a Porto Alegre, para tomar el vuelo de regreso. Este es, en parte, el informe de Presidencia, de los días que nosotros estuvimos, con el Concejal Migliori, en Nova Petrópolis, mientras tanto aquí, en Sunchales, los Concejales trabajaron sobre los proyectos, que presenta el Concejo Municipal en pleno, así como también del Despacho de Comisión, que figura en el Orden del Día. El día de ayer, el Concejal Leandro Migliori, estuvo presente en el acto de la Mutual del Club Deportivo Libertad, por sus 10 años desde su reapertura y por la ampliación de las instalaciones, junto al Concejal Bertoglio. 3º) **Correspondencia Recibida:** Por Secretaría se da lectura.- * De Usuarios de los servicios que presta la empresa de transporte de pasajeros "El Cóndor - Ruta 70", en sus recorridos Sunchales - Santa Fe y Sunchales - Córdoba, quienes se dirigen al Concejo Municipal, ante los incumplimientos de la empresa de transporte que les impide la observancia de sus responsabilidades (laborales, educativas, de atención de la salud, entre otras) y, en muchas ocasiones poniendo en riesgo la vida de los pasajeros. Asimismo, manifiestan que, en reiteradas oportunidades, han padecido: Incumplimientos en los horarios; falta de cinturones de seguridad; puertas de ascenso y descenso de pasajeros que permanecen abiertas; goteras en los techos de los coches, por donde ingresan chorros de agua, en días de lluvia, como así también permanecer, en varias oportunidades, durante horas en las rutas en estado de indefensión total, al aguardo de reparar graves roturas o de la llegada de otra unidad que los recoja. Por lo expuesto, pretenden la renovación de unidades, por otras, acordes a las exigencias de los viajes a realizar; cumplimiento de horarios de salida y llegada; la ampliación de oferta de servicios y la incorporación de otras empresas, como nuevas alternativas a disposición de los usuarios, sobre todo para el recorrido Sunchales - Córdoba. Al aguardo de una respuesta, ante esta problemática, saludan muy atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Si bien hemos mantenido una reunión con el Subsecretario de Transporte de la Provincia de Santa Fe, hace unas semanas atrás, hemos avanzado con este y con otros temas. Así que, voy a solicitar que la nota pase a Comisión, como para darle el curso que corresponda". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra.

Cecilia Ghione (FPCyS-PS): "Está a consideración la moción, del Concejal Lamberti, de girar la nota a Comisión". Aprobado.- * De la Subsecretaria de Educación y Cultura, Sra. Marta Walker, invitando a los Ediles, a la reinauguración de la Biblioteca Municipal "Pedro Echagüe", cuyas instalaciones fueron ubicadas en la Planta Baja del Liceo Municipal, cumpliendo con un objetivo primordial como es la inclusión, facilitación y accesibilidad a todos los espacios públicos. En la ocasión se presentará el libro " Las Cooperativas de Sunchales", del autor Sunchalense Oscar Poletti. Además se darán a conocer los proyectos institucionales de la biblioteca para el presente año y se realizará una clase abierta del Coro Infante Juvenil Municipal, de reciente creación. Dicho evento se llevará a cabo el día miércoles 05 de Junio, a las 18:00 horas, en el Liceo Municipal. Sin más, saluda muy cordialmente.-

4º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** Que la Municipalidad tiene como una de sus prioridades promover el crecimiento de la ciudad, y la necesidad de dar respuesta a las demandas de lotes para la instalación de empresas de servicios, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante Ordenanza N° 1710/06 se establece la factibilidad de ser incorporada al área urbana de Sunchales una fracción de terreno del lote 29 de la Colonia Sunchales, propiedad del Sr. Reinaldo Luis Bolatti; Que mediante la Ordenanza N° 1993/2010 se autoriza al Municipio de Sunchales a celebrar contrato con el Sr. Reinaldo Luis Bolatti; Que la Ordenanza 1369/01 establece las disposiciones para edificación, documentación, remodelación o ampliación de los edificios de empresas industriales, comerciales o de servicios; Que se torna imprescindible reglamentar la venta de parcelas; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Aféctese a distrito de servicios con características determinadas la fracción del lote 29 del plano de la Colonia Sunchales, sobre calle Güemes, al oeste del Área Municipal de Promoción Industrial existente y que figuran en croquis adjunto, en Anexo I. **Usos dominantes:** Servicios básicos US1, Servicios con restricciones US2.- **Usos Complementarios:** Espacios Verdes UEV, Equipamiento Institucional UE3. Comercial Básico UC1.G. Comercial Molesto UC2. Rural URQ.- **Usos condicionados:** Equipamiento Educativo UE2. Equipamiento Socio Cultural UE5.- **Art. 2º)** Autorízase la venta de la fracción de terreno mencionada en el artículo 1º, identificado como Manzana N° 2, lotes N° 2 al N° 6 y Manzana N° 3, lotes del N° 7 al N° 11 y del lote N° 13 al N° 15, según plano de mensura que se encuentra en trámite.- **Art. 3º)** Dispónese que dicha venta, como así también el registro y la selección de los postulantes a adjudicatarios se efectuará teniendo en cuenta el Reglamento que figura en el Anexo II, que integra el presente Proyecto de Ordenanza.- **Art. 4º)** Establécese que el sector mencionado en el art. 2º estarán regidos por la Ordenanza N° 1217/98, 1369/01 y demás Ordenanzas vigentes.- **Art. 5º)** Créase a los efectos de la presente, la Comisión de Evaluación, Calificación y Adjudicación que estudiarán las distintas propuestas de los oferentes a los terrenos y aconsejarán, cuáles son

las más convenientes a los intereses municipales; la que estará conformada por: el Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo, el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, un Concejal por Bloque, un profesional del área Planeamiento Urbano, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Subsecretario de Medio Ambiente y Gestión Sustentable, el Asesor Legal del Municipio, un representante de la Agencia de Desarrollo Económico (A.De.Su.) y un representante de la Comisión del Área Municipal de Promoción Industrial.

Art. 6º) Establécese que la inscripción de los interesados en adquirir estos terrenos, deberá efectuarse ante la Secretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo (Casa del Emprendedor), la cual también llevará a cabo la administración y el seguimiento de venta de los mismos, hasta que opere la cancelación del pago total del terreno, así como la escrituración de éste, a favor del adquirente. Se adjunta formulario para la solicitud de parcela .Anexo III.- **Art. 7º)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza, al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este Proyecto de Ordenanza, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, tiene como finalidad, poner lotes de servicio, a la venta. Dice, que la Municipalidad tiene, como una de sus prioridades, promover el crecimiento de la ciudad y la necesidad de dar respuesta a las demandas de lotes, para la instalación de empresas de servicios. Manifiesta que, mediante Ordenanza N° 1710/06, se establece la factibilidad de ser incorporada al área urbana de Sunchales, una fracción de terreno, del lote 29 de la Colonia Sunchales, propiedad del Sr. Reinaldo Luis Bolatti. Asimismo, mediante Ordenanza N° 1993/2010, se autoriza al Municipio de Sunchales, a celebrar contrato con el Sr. Reinaldo Luis Bolatti. La Ordenanza N° 1369/01, establece las disposiciones para edificación, documentación, remodelación o ampliación de los edificios de empresas industriales, comerciales o de servicios. Además, se torna imprescindible reglamentar la venta de parcelas. El Art. 1º) afecta al Distrito de Servicios, con características determinadas, la fracción del lote 29, del plano de la Colonia Sunchales, sobre calle Güemes, al oeste del Área Municipal de Promoción Industrial existente y que figuran en croquis adjunto, en Anexo I. **Los usos dominantes:** Servicios básicos US1, Servicios con restricciones US2.- **Usos Complementarios:** Espacios Verdes UEV, Equipamiento Institucional UE3, Comercial Básico UC1.G, Comercial Molesto UC2 y Rural URQ.- **Usos condicionados:** Equipamiento Educativo UE2.- Equipamiento Socio Cultural UE5. El Art. 2º) Autoriza la venta de la fracción de terreno, mencionada en el artículo 1º, identificado como Manzana N° 2, lotes N° 2 al N° 6 y Manzana N° 3, lotes del N° 7 al N° 11 y del lote N° 13 al N° 15, según plano de mensura, que se encuentra en trámite. Dispone que dicha venta, como así también, el registro y la selección de los postulantes a adjudicatarios, se efectuará teniendo en cuenta el Reglamento que figura en el Anexo II, que integra el presente Proyecto de Ordenanza. Eso tiene bastante que ver con los mismos criterios, que se están utilizando para el parque industrial, en cuanto a los requisitos para ser postulantes. El Art. 4º), Establece que el

sector mencionado, en el Art. 2° estarán regidos por la Ordenanza N° 1217/98, N° 1369/01 y demás Ordenanzas vigentes. Créase, a los efectos de la presente, la Comisión de Evaluación, Calificación y Adjudicación, que estudiarán las distintas propuestas de los oferentes a los terrenos y aconsejarán, cuáles son las más convenientes, a los intereses municipales; la que estará conformada por: el Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo, el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, un Concejal por Bloque, un profesional del área Planeamiento Urbano, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Subsecretario de Medio Ambiente y Gestión Sustentable, el Asesor Legal del Municipio, un representante de la Agencia de Desarrollo Económico (A.D.E.Su) y un representante de la Comisión del Área Municipal de Promoción Industrial. Establece que, la inscripción de los interesados, en adquirir estos terrenos, deberá efectuarse ante la Secretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo (Casa del Emprendedor), la cual también llevará a cabo la administración y el seguimiento de venta de los mismos, hasta que opere la cancelación del pago total del terreno, así como la escrituración de éste, a favor del adquirente. El Anexo II dice: Establécese que el precio por m², a determinar, para la venta estará formado por las siguientes componentes: **a)** Precio de referencia del m² de un terreno, sin obras de urbanización en un sector periurbano de la ciudad, con posibilidad de urbanización, con valor agregado de la pavimentación de calle Güemes. **b)** Gastos incurridos, para disponer del terreno y de la venta. (Escritura, mensura, subdivisión, estudios, etc.), dividido la cantidad de m² que se dispondrán, para la venta. **c)** Obras de infraestructura. Es el valor de las obras de infraestructura, que se han convenido con el loteador (Ordenanza N° 1993/2010), dividido la cantidad de m² que se dispondrán, para la venta. Los lotes identificados, con los Números 7 y 8, de la manzana N° 3, por su ubicación, tendrán un incremento del 20% en el valor del m², para su venta. Esto es, porque estos lotes están sobre calle Güemes y la misma se encuentra pavimentada. La venta será instrumentada, mediante la confección del pertinente boleto de compra venta, con firma certificada, siendo identificado cada lote, a través del número que figura en el Plano de Mensura, que se encuentra en trámite y que se incorpora, como Anexo I a la presente. Son una cantidad de 13 lotes, aproximadamente hay lotes de 1.200 hasta 1.800 m², que es la característica que tiene este loteo. Por ser un Proyecto de Ordenanza, solicito su pase a Comisión, para su posterior tratamiento. Es moción, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione**: "A consideración la moción, del Concejal Marotti, de girar este Proyecto de Ordenanza a Comisión, para su posterior análisis". Aprobado. **5°) Proyectos presentados por el Concejo en pleno**: Por Secretaría se procede a la lectura de los mismos. **5-a) De Declaración**: **VISTO**: El proyecto de investigación, "Los comportamientos viales en la Ciudad de Sunchales", realizado por alumnos y docentes del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior ICES, con el apoyo de la Fundación del Grupo Sancor Seguros, y; **CONSIDERANDO**: Que, para la elaboración del informe final han trabajado en forma totalmente desinteresada,

alumnos y docentes del citado establecimiento, a saber:

ALUMNOS: Barco, Elidan; Berro, Lucía; Bossa, Carolina; Espertino, Sofía; Fernández, Leila; Giraudó, Ayelén; Grosso, María Julia; Imhoff, Karen; Milanesio, Narena; Vargas, Jesica; Vega, Micaela y Zurvera Natalí.

DOCENTES: Riberi, Laura (Profesora en Psicología y Ciencias de la Educación) y Vera Candiotti, Cecilia (Profesora de Matemáticas); Que contaron con el apoyo del Ing. Carlos Blanche y del CPN Javier Di Biase como directores del proyecto, así como del asesoramiento técnico vial a cargo del Dr. Horacio Botta Bernaus; Que el propósito de este trabajo, que fuera presentado el lunes 27 de Marzo en la sala de Casa Cooperativa Sunchales, es conocer la situación actual de la ciudad de Sunchales con respecto a los comportamientos de sus ciudadanos en la vía pública, recabando datos estadísticos ciertos sobre el nivel de cumplimiento en los siguientes tópicos: * Uso del celular mientras se conduce. * Uso del casco en motociclistas y su correcta colocación. * Uso del cinturón de seguridad. * Uso de las luces bajas en los vehículos; Que además del relevamiento, se realizó una encuesta para conocer la opinión de los usuarios de la vía pública respecto al cumplimiento de las normas seleccionadas, a los efectos de poder contrastarlas con las conclusiones de las observaciones de campo; Que, como metodología se utilizó un enfoque de investigación descriptivo y cuantitativo. Los trabajos observacionales se realizaron entre el 23/10/2012 y el 1/12/2012 y las encuestas durante el 22/11/2012 y 27/12/2012. Para esto se seleccionaron intersecciones en distintos barrios de la ciudad y se llevaron a cabo 975 registros de observación y 418 encuestas; Que el trabajo final expone distintos cuadros de cada situación que permiten tener una clara visión de los tópicos abordados. Además expone conclusiones a las que se llegaron y una serie de propuestas, que refieren fundamentalmente a la difusión y concientización en la materia, con diferentes campañas, también a la intensificación de los controles, adecuación de los vehículos municipales a la normativa vigente, y que el estado no decaiga en la búsqueda de una infraestructura vial urbana que haga más amigable la seguridad vial en el ámbito de la ciudad; Que este tipo de trabajos, realizados con compromiso y seriedad, permiten al estado municipal pensar en nuevas estrategias, tendientes a potenciar y fortalecer la prevención de accidentes viales, mediante una adecuada educación en esta materia; Que la seguridad vial y el apoyo a este tipo de iniciativas, deben transformarse en una verdadera política de Estado, sumado a un fuerte compromiso de la sociedad civil; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN. Art. 1º)** Declárase de Interés Ciudadano el proyecto de investigación "Los comportamientos viales en la Ciudad de Sunchales" realizado por alumnos y docentes del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior ICES, con el apoyo de la Fundación del Grupo Sancor Seguros. **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente a las autoridades de la institución educativa, a representantes de la Fundación del Grupo Sancor Seguros y el diploma correspondiente, a los autores del mismo.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 03 de Junio de 2013.- Finalizada la lectura,

pide la palabra, el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Hemos tenido oportunidad de participar el día lunes, de la semana anterior, a esta presentación, convocados por el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior, la verdad que ha sido, no tendría que decir una sorpresa, porque realmente es un trabajo de calidad y estamos acostumbrados, gracias a Dios, a que en Sunchales existan este tipo de iniciativas y que sean desinteresadas por un lado y por otro lado apunten a un tema tan importante, como es la seguridad vial o el comportamiento vial. Realmente, hemos notado que se hizo un trabajo a conciencia, en donde participaron muchos alumnos del nivel terciario, los alumnos intervinientes en el proyecto fueron: Elidan Barco; Lucía Berro; Carolina Bossa; Sofía Espertino; Leila Fernández; Ayelén Giraudó; María Julia Grosso; Karen Imhoff; Narena Milanés; Jesica Vargas; Micaela Vega y Natalí Zurvera. Ellas estuvieron asistidas por dos docentes, que también tuvieron participación en la locución y explicaron la metodología del trabajo que realizaron, Laura Riberi, Profesora en Psicología y Ciencias de la Educación y Cecilia Vera Candioti, Profesora de Matemáticas. Al mismo tiempo contaron con el apoyo del Ingeniero Carlos Blanche, Director del ICES, también del Contador Público Nacional Javier Di Biase, representante de la Fundación del Grupo Sancor Seguros, como Director del Proyecto y contaron con el asesoramiento del Dr. Horacio Botta Bernaus, Especialista en Seguridad Vial. Fue un trabajo muy interesante, porque fue hecho por gente que tenía interés por colaborar, realizado de manera profesional, con un análisis muy concienzudo de las intersecciones, me refiero a las esquinas de la ciudad de Sunchales, en donde se apostaron para hacer el relevamiento, en base a la cantidad de observaciones que se hicieron, para establecer cada uno de los análisis posteriores. También realizaron encuestas a la gente, del comportamiento que cada uno tenía, frente a determinadas circunstancias. Realmente, hemos quedado sorprendidos y ahí, ellos hicieron hincapié en cuatro temas, el uso del celular mientras se conduce, el uso del casco en motociclistas y su correcta colocación, uso del cinturón de seguridad y uso de las luces bajas del vehículo. En el trabajo final, que lo tenemos aquí, por supuesto queda a disposición de este Concejo y de quien lo quiera ver, se han hecho una numerosa cantidad de cuadros y gráficos, en donde se exponen distintos resultados, por ejemplo, el 64% de la gente utiliza el cinturón de seguridad cuando conduce, el 36% no. Los acompañantes el 48% los usa y el 52% no. Estos porcentajes también están discriminados por barrios, están discriminados tanto los que conducen, como los acompañantes, en las intersecciones de los barrios también. Después, por ejemplo, se determina que, solamente el 33% de los vehículos circulan con la luz baja encendida, de la misma manera se disgrega luego, por barrio y por intersecciones. Dice que, el 96% de la gente, que ellos estuvieron observando en los distintos barrios, en las distintas esquinas de nuestra ciudad, utiliza el casco, sólo el 4% no lo utiliza, pero por otro lado explican que, el 52% lleva el casco colocado de manera correcta y lo miro al Concejal Bertoglio en esto, porque siempre hace hincapié, el 48% de la gente lo lleva de manera incorrecta, que fue uno de los

puntos que, estando el Ejecutivo Municipal ahí presente y los responsables del área respectiva, tomaron nota al respecto y fue un compromiso que, a través del control, que es la herramienta que disponen ellos, tratar de que esta situación pueda modificarse. También, con respecto al porcentaje de acompañantes, que usan casco acá, las cifras varían un poquito, el 78% lo utiliza y el 22% no lo utiliza, contra el 96% que lo utilizaba, cuando es el conductor. Después, con la utilización del celular, el porcentaje de personas que inician una comunicación con su celular, mientras conducen, el 68% no, el 28% si, esto tiene que ver con una encuesta, que le hicieron a la gente que circulaba. Responder una llamada o contestar un mensaje de texto mientras conducen, el 14% habitualmente, el 42% a veces, el 44% nunca. Después, porcentajes de vehículos que utilizan luces bajas, durante el día, el 32% solo en ruta, 54% siempre, el 14% nunca. ¿Utiliza el cinturón de seguridad?, el 84% siempre, el 15% a veces, el 1% nunca. También hay una desagregación, según el género. En función de las razones, por las cuales lo usan, el 28% de los que lo usan siempre, lo usan porque es obligatorio, el 53% lo usan por seguridad, el 9% lo usan porque sino le cobran multa, el 8% porque es obligatorio, por seguridad y el 2% por otra razón. Me extiendo un poco, para tratar de dar un reflejo fiel de la profundidad y seriedad, con la cual se realizó el trabajo. ¿Razón por la cual usa casco?. El 38% lo hace por precaución, el 18% por temor a la multa, el 26% porque es obligatorio, el 12% porque se acostumbró y el 6% por otras razones. ¿Porqué no lo usan?, el 45% porque es molesto, el 10% porque no le gusta, el 10% porque se olvida, el 17% porque le quita visibilidad. Después elaboran una serie de conclusiones, que fueron las que expusieron y también, las propuestas son: generar publicidad que presente claramente, las bondades del uso de casco, cinturón y uso de luces bajas encendidas, aún en zonas urbanas, para así lograr una verdadera concientización de estas conductas seguras, en la vía pública. Realizar campañas del uso correcto del casco, en donde el acento ya no pase por usar el casco en motos, sino usarlo bien. También se sugiere, que se informen las características que debe tener un buen casco, para cumplir acabadamente con sus objetivos y asesorar para su compra. Una campaña destinada a explicar los motivos, por los cuales el uso de celular y la conducción, no es una buena sociedad. Intensificar la presencia de controles en la vía pública, continuar con la política de adecuación de las medidas de seguridad, de la totalidad del parque automotor, en cuanto a lo municipal se refiere, porque también observaron eso, que había vehículos que son del municipio, que no estaban en condiciones. Difundir las conclusiones de este informe que, en cierta medida, también hemos tomado la posta en eso y lo estamos haciendo hoy, en este Concejo Municipal. No decaer en la búsqueda de una infraestructura vial urbana, que haga más amigable la seguridad vial, en el ámbito municipal. Además, hay una serie de reflexiones de los profesores y alumnos, una conclusión final y lo destacable de todo esto es que este informe, no lo hizo una agencia, no lo hizo alguien contratado especialmente, sino que fue una muy buena y saludable intención de alumnos, de nuestra ciudad de Sunchales,

acompañados por docentes, acompañados por la Fundación del Grupo Sancor Seguros, que nos entregan a nosotros, que en este momento formamos parte del gobierno, del estado público de la ciudad de Sunchales, una muy buena herramienta, como para tener una radiografía mucho más clara, si bien lo presuponemos, con este tipo de trabajos nos podemos valer y mucho, para tratar de generar acciones, que sirvan para mejorar esto. Por ello, este Proyecto de Declaración, para informarlo y por otro lado, para reconocer el trabajo de estos chicos y de las docentes. El Proyecto de Declaración dice, en su Art. 1º) Declárase de Interés Ciudadano el proyecto de investigación "Los comportamientos viales en la Ciudad de Sunchales" realizado por alumnos y docentes del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES), con el apoyo de la Fundación del Grupo Sancor Seguros. Su Art. 2º) Entrégase copia de la presente a autoridades de la institución educativa, a representantes de la Fundación del Grupo Sancor Seguros y el diploma correspondiente, a los autores del mismo. Comuníquese, publíquese, archívese. Expresado esto, debo decir que se trata de un proyecto, que tiene entrada en el día de hoy, presentado por el Concejo Municipal en pleno. Por lo antedicho, Sra. Presidenta, voy a solicitar la aprobación sobre tablas del mismo". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Un simple agregado, que me pareció importante y que hizo el profesional Botta Bernaus. Hay una diferencia entre las observaciones que hicieron los chicos, respecto a las respuestas que luego le dan en la encuesta. Es decir, una cosa es lo que dicen y otra cosa es lo que hacen. Me pareció importante esta acotación que hizo Botta Bernaus, porque es cierto, por ahí en la encuesta te dicen que sí, que lo usan y la realidad marca otra cosa. Simplemente es una reflexión, que me pareció importante, porque hay que machacar, como decía el Concejal Lamberti, sobre los aspectos que son posibles, la colocación del casco de buena manera, las luces bajas es un tema que todavía, desde el municipio, no se ha hecho demasiado hincapié en esta cuestión y creo que, el día que se haga hincapié, seguramente mejoraremos mucho, en ese sentido. Esto es lo que quería agregar, gracias". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración de los Ediles la moción, del Concejal Lamberti, de aprobar este Proyecto de Declaración, que declara de "Interés Ciudadano" el proyecto de investigación, "Los comportamientos viales en la Ciudad de Sunchales", sobre tablas". Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Simplemente para hacer referencia a lo que comentaba el Concejal Lamberti. Quiero sacar una mínima conclusión y, específicamente, pedí la palabra una vez que se fundamentó el tema, porque me parece que, lo central acá, es nuestra Declaración de Interés y, como muy bien ha relatado y destacado el Concejal Lamberti, poner el acento en la génesis, el nacimiento, a través de los alumnos y docentes, de este trabajo de campo, que me parece importantísimo. La otra cuestión, lo decía recién el Concejal Marotti, machacar, pero mencionó el Concejal Lamberti, en el caso particular, hace más de un año que vengo mencionando uno de los varios aspectos que acá se mencionan, se lo he hecho conocer al Sr. Intendente Municipal, al Secretario de

Gobierno, al Secretario de Seguridad y Orden Público, a la Jueza de Faltas y a la Encargada de Tránsito, el resultado ha sido igual a cero. No lo hemos dejado en simples comentarios, hemos hecho una Minuta de Comunicación, aprobada por el Concejo en pleno, el resultado ha sido igual a cero. Entonces, el machacar, luego implica que, quien hoy tiene la responsabilidad, desde el punto de vista del Ejecutivo y en un hecho, que no impone una restricción importante del factor económico, por ejemplo, no estamos pidiendo una obra pública, en donde uno debe entender o solucionar el problema de vivienda, en donde uno debe entender que están implicados acá, grandes erogaciones, muchísimos esfuerzos, tiempo, si no estamos en condiciones de gestionar, para al menos haber hecho algún esfuerzo, tendiente a mejorar esto, debe ser necesariamente un llamado de atención. Quiero separar una cosa de la otra, excelente el trabajo de los alumnos y los docentes, con el apoyo de la gente especialista, pero por otro lado, para muestra basta un botón, debemos en este sentido, ser menos permisivos con nosotros mismos, y ahora ya hablo en primera persona, como municipio no tiene ningún sentido que hagamos hincapié, que lo sigamos, etc., pero no habiendo restricciones importantes a la vista, no hayamos hecho absolutamente nada en la materia. Esto lo quiero dejar claro una vez más, muchas gracias".

5-b) De Declaración: VISTO: El proyecto de ley presentado en la Cámara baja de la Legislatura provincial autoría de los Diputados Provinciales Dr. Edgardo L. Martino y Lic. Maximiliano Pullaro, proponiendo la creación del Programa Provincial de Crédito Solidario para la Vivienda y la nota del Concejo Municipal de la ciudad de San Cristóbal invitando a la adhesión al mismo, y;

CONSIDERANDO: Que el derecho a la vivienda, es uno de los pilares elementales de todo proyecto de país que pretenda construirse en base a la igualdad de oportunidades; Que la consagración del derecho a un techo propio debería representar una de las políticas de Estado de los argentinos y particularmente de los santafesinos; Que una familia con vivienda propia, significa la posibilidad cierta de poder encarar y superar las peores dificultades, sin poner en peligro su desintegración; Que en los últimos años el acceso a la vivienda se ha restringido notoriamente, incluso para sectores de la sociedad que cuentan con capacidad de ahorro; Que el camino, para contar con un techo propio, se ha reducido a la posibilidad de ser un beneficiario de los planes de vivienda social que, con enorme dificultades otorgan los Estados Municipales, Provinciales o Nacionales; Que la demanda de viviendas, es muy superior a la oferta de los programas en vigencia, lo cual ha generado en el país y la provincia, un déficit habitacional enorme; Que la creación de este Fondo a través de la aprobación de este Proyecto de Ley estaría aportando al Gobierno Provincial una herramienta concreta para la obtención de fondos, sin producir perjuicios a los sectores que normalmente se los carga con impuestos, retenciones, etc., que es el productivo; Que es indispensable apoyar este tipo de emprendimiento, con una mirada solidaria, integradora e inclusiva, en algo tan esencial como la vivienda propia; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN: Art. 1º) Declárase de Interés Municipal el Proyecto de Ley, Presentado por los Diputados Provinciales, Dr. Edgardo Martino y Lic. Maximiliano Pullaro, denominado Programa Provincial de Crédito Solidario para la Vivienda, que se adjunta a la presente, como Anexo I.- **Art. 2º)** Comuníquese la presente, a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia de Santa Fe.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 3 de junio de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Este Proyecto de Declaración nace a través de una nota, remitida por el Concejo Municipal de San Cristóbal, invitando a adherir a este proyecto. Luego del análisis del mismo, debo decir que es un proyecto, presentado por los Diputados Provinciales, Dr. Edgardo Martino y Lic. Maximiliano Pullaro, es un proyecto que tiene que ver con la creación del Programa Provincial de Crédito Solidario, para la Vivienda. En los considerados, hacemos referencia a un tema que ya es trillado, no creo que valga la pena ampliar demasiado, acerca de la necesidad que hoy tenemos en nuestra ciudad y en la Provincia, pero si adherirnos, por lo cual elaboramos este Proyecto de Declaración, que tiene que ver, principalmente, con la preocupación que tenemos, por la situación actual que tenemos de vivienda en la ciudad de Sunchales y entendemos que, este Proyecto de Ley, puede llegar a ser una herramienta positiva, para tratar de paliar, de alguna manera esta necesidad que hoy se presenta aquí, en la ciudad. Decía, que puede ser una buena herramienta, porque en el Art. 1º) del Programa Provincial de Crédito Solidario para la Vivienda, se dice que el mismo, tendrá por objeto otorgar préstamos hipotecarios para la construcción de vivienda propia. En el Art. 2º) se definen algunos requisitos que deben cumplir, los beneficiarios de este programa. En el Art. 3º) se dice que pueden ser personas con terreno propio o sin terreno, los que serán beneficiarios de un crédito. Dice en el Art. 4º), expresa que, el monto del préstamo, se otorgará por sorteo, a través de los métodos y formas, que fije la autoridad de aplicación. En el Art. 5º) se habla de los plazos de amortización y tasas de interés. Se dice, que no obstante, los plazos no podrán ser inferiores a diez años, ni superar los veinte años y que la tasa de interés, es la alícuota que resulte de aplicar el setenta por ciento (70%) a la tasa BADLAR, esta tasa es la que se utiliza habitualmente en las entidades privadas, para la actualización de los montos de los créditos hipotecarios, es una tasa que hoy, está rondando entre el 15% y el 16%, estamos hablando del 70% de esta tasa. Los créditos estarán destinados para la construcción de viviendas o para obras destinadas a ampliación o refacción. Lo limita a beneficiarios de las localidades de la Provincia de Santa Fe, guardando proporción al déficit habitacional, en cada una de las localidades. Después dice, como un detalle que me parece innovador, en el Art. 12º), que el impuesto, porque se crea un impuesto, para darle el fondo necesario a este programa, que consistirá en el cinco por ciento (5%) de las fichas o créditos obtenidos en máquinas tragamonedas o cualquier otro medio físico o electrónico, en que se materialice el saldo a favor del apostador, al momento que éste los canjee por dinero o

por cualquier otro medio de pago y, como agentes de retención, obviamente, serán los casinos radicados o que en el futuro se radiquen en el territorio de la Provincia de Santa Fe. Para esto, se forma un fideicomiso, en donde se integra por la totalidad de estos recursos que mencionaba recién y la suma de dinero, proveniente de los pagos de las cuotas de los préstamos que se otorguen. En líneas generales, de eso se trata el Proyecto de Ley. Por eso, a través de este Proyecto, estamos declarando de "Interés Municipal" el Proyecto de Ley, presentado por los Diputados Provinciales, Dr. Edgardo Martino y Lic. Maximiliano Pullaro, denominado "Programa Provincial de Crédito Solidario para la Vivienda", que se adjunta a la presente, como Anexo I. En el Art. 2º) se comunica la presente Declaración, a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia de Santa Fe. Sra. Presidenta, por tratarse de un Proyecto de Declaración, presentado por el Concejo en pleno, voy a solicitar la aprobación sobre tablas del mismo". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Está a consideración de los Sres. Concejales la moción, del Concejal Lamberti, de aprobar sobre tablas, este Proyecto de Declaración, que declara de "Interés Municipal", el Proyecto de Ley, denominado "Programa Provincial de Crédito Solidario para la Vivienda". Aprobado.- **5-c) De Minuta de Comunicación: VISTO:** La nota firmada por la Coordinadora del Instituto Superior en Recursos Humanos, que funciona en calle Alem 277 de nuestra ciudad, dirigida al Presidente de la Vecinal del Barrio Sur e ingresada a este Cuerpo Legislativo, con fecha 21/05/2012, solicitando una demarcación en la vía pública, para el estacionamiento de motos y bicicletas, y; **CONSIDERANDO:** Que frente a esta Institución Educativa de nuestra ciudad, que funciona de lunes a jueves de 19:00 a 23:00 horas, es frecuente que haya gran cantidad de vehículos, motocicletas y bicicletas de los concurrentes al Instituto; Que esta situación genera incomodidad, para el normal desplazamiento de los vecinos por esa calle, así como de aquellos que transitan por la misma; Que ha ingresado a este Concejo Municipal una nota de la Coordinadora del IERSERH, dirigida al Presidente de la Vecinal Barrio Sur, reclamando por esta situación, que se adjunta como Anexo I; Que el estacionamiento de vehículos, motos y bicicletas se hace desordenado y, por consiguiente es posible promover su mejoramiento; Que en tal sentido los espacios pueden ser optimizados y ampliados, procediéndose además, inducir a los usuarios a utilizar el estacionamiento en lugares adecuados, mediante una mejor señalización; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que realice, en un plazo de 30 días corridos, el correspondiente proyecto técnico para el mejoramiento del estacionamiento de bicicletas, motos y vehículos sobre calle Alem, entre Santa Fe y 1º de Mayo, específicamente frente al Instituto Superior en Recursos Humanos, que funciona en calle Alem 277.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 03 de junio de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Este

Proyecto de Minuta de Comunicación tiene origen, por una nota, ingresada con copia a este Concejo, porque estaba dirigida al Sr. Denso Abatidaga, en ese entonces, Presidente de la Vecinal del Barrio Sur, en donde se le solicitaba que intermedie ante el estado municipal, para realizar una demarcación en la vía pública, para el estacionamiento de motos y bicicletas en el Instituto Superior en Recursos Humanos, que funciona en calle Alem 277 de nuestra ciudad. Los días de horarios de cursado, son los siguientes: de lunes a viernes de 19:00 a 23:00 y explicaban en la nota, que motivaba este pedido, la incomodidad que genera a los vecinos este tema, ya que han realizado denuncias, ante la Guardia Urbana de nuestra ciudad y nosotros, como institución, no queremos generar ningún inconveniente para los Sunchalenses. Esta nota, ingresada en su momento, motivó que, con otros Ediles nos acerquemos a la zona, hagamos un análisis de la situación que se presenta en esa arteria de la ciudad, tratándose este reclamo que se realiza, con un determinado horario, que es el momento en que se produce mayor aglomeración de motos y de bicicletas, fundamentalmente en donde, a todas luces quedaba claro que no estaba ordenado y que, en algunos casos, impedía el tránsito, no solamente vehicular sino también, sobre las veredas de esa arteria. Entonces consideramos que lo más atinado, era elevar este Proyecto Minuta de Comunicación, para que luego el Departamento Ejecutivo Municipal realice, de acuerdo a su análisis técnico, las adecuaciones correspondientes, para que esta situación pueda ser normalizada. Dicho esto y por tratarse de un Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejo en pleno, voy a solicitar la aprobación sobre tablas del mismo. Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Sra. Presidenta, creo que deberíamos legalizar, lo mejor posible, esta situación, considero que el Proyecto de Minuta de Comunicación está bien, el Ejecutivo podrá llevarla a cabo o no, pero me parece que deberíamos elaborar un Proyecto de Ordenanza, donde dejemos establecidos los horarios y lugares de demarcación, a los efectos de evitar todo tipo de inconvenientes, porque legalmente no vamos a tener nada que, de alguna manera, nos posibilite cobrar las infracciones o tomar algún tipo de resoluciones al respecto. Me parece que, un Proyecto de Ordenanza sería lo adecuado, porque le permitiría a la gente de control público, labrar las actas que correspondan, hacer las gestiones que habría que hacer, etc.. Simplemente es una idea, que pongo a consideración, a los efectos de mejorar esta situación. Entiendo y reconozco que esto es así, pero sería importante que le demos un marco legal". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Coincido con el Concejal Marotti, simplemente que también, podría ser una de las acciones que realice el Departamento Ejecutivo, para luego hacer el análisis técnico que corresponda, porque creo, que el sentido de la Minuta, tiene más que ver con que ellos tomen la determinación técnica y después, si necesita ser refrendado por una Ordenanza, que acerquen un Proyecto al Concejo Municipal y sin ningún problema, lo estaríamos aprobando. Simplemente, consideramos que no estamos en condiciones de tomar una determinación nosotros, para establecerla como una Ordenanza en primera instancia, esa es mi opinión". Pide la palabra

el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Sí, creo que el tema es bastante simple, no hay demasiadas opciones, ahí habrá que tomar algunos metros de la Av. Sarmiento hacia atrás, de manera que el estudio, me parece, pero está bien, me voy a encargar de transmitirlo al Departamento Ejecutivo, la Minuta de Comunicación lo va hacer, pero charlar un poco con la gente del Ejecutivo, para que lo lleve a cabo". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione**(FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de aprobar sobre tablas, este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. **6º) Despacho de Comisión, presentado por el Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza, presentado por el concejal Leandro Lamberti (FPCyS- UCR):** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP); Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia determina colocar breves descripciones de la denominación de las calles, de nuestra ciudad, en los carteles nomencladores (palinas) existentes y a colocar en el futuro; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación modificando el articulado, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 1º)** Colócanse breves descripciones de la denominación de las calles de nuestra ciudad, en los carteles nomencladores (palinas) existentes y a colocar en el futuro.- **Art. 2º)** Colóquense cartelera descriptiva en los espacios verdes y paseos públicos de la ciudad, que explicita el nombre otorgado a esos sitios.- **Art. 3º)** Dispónese un formato único, para lo establecido en los Arts. 1º) y 2º) de la presente norma, así como el contenido del mismo, que especifique la razón e historia, que dio origen a su actual denominación.- **Art. 4º)** Adjúntase a la presente, como ANEXO I, un listado de los nombres de calles y paseos, con una breve descripción orientativa de cada denominación, a los efectos de que resulte de utilidad, para el Departamento Ejecutivo Municipal.- **Art. 5º)** Adjúntase a la presente, como ANEXO II, un diseño, a modo de ejemplo, de una palina con la descripción inserta.- **Art. 6º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar la mejor implementación de esta Ordenanza, en cuanto a la definición de la o las palinas, que deban llevar esta descripción, cuando se trate de una arteria con la misma denominación.- **Art. 7º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O".- Sunchales, 03 de junio de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Este Despacho de Comisión, es sobre un proyecto que había presentado el año pasado, estuvimos trabajando al respecto, fundamentalmente en la consolidación de la información y también en el diseño, tratando de colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, dado que pensamos, que podía tratarse de un trabajo importante que le demande al Ejecutivo y tratando de facilitarles, de alguna manera, las cosas. Por eso quería justificar, un poco, el paso del tiempo, entre la presentación y la aprobación del

mismo. En ese momento decíamos que, era muy común que en la ciudadanía exista un desconocimiento, respecto a porqué se denominaba de tal manera a una calle, a un espacio verde, a un paseo de la ciudad de Sunchales. Decíamos que, los nombres, manifiestan una indudable valoración social de distintos hechos, personas y acontecimientos que han marcado la historia de la ciudad, del país, que la razón de darle un nombre a las calles de la ciudad, al margen de la organización, es la de rendir homenaje y avivar el recuerdo de los acontecimientos, por ahí pasa un poco la cuestión, porque uno trata de homenajear en el paso del tiempo, inclusive, a personas que, de alguna manera, por el desconocimiento pueden llegar a perderse este objetivo, que es el de mantenerlos siempre vigentes. Entonces este Concejo Municipal considera que, sería conveniente colocar una breve reseña histórica, por medio de las cuales se informe a la ciudadanía, quienes fueron los personajes, hechos o lo que ocurrió en aquellas fechas, que fueron utilizadas para designar los nombres de calles, incorporando la misma en los carteles nomencladores, palinas, que identifican a distintas arterias. Le hemos hecho bastantes cambios en el Articulado, por lo cual, el Art. 1º) dispone que se coloquen breves descripciones de la denominación de las calles de nuestra ciudad, en los carteles nomencladores existentes y a colocar en el futuro. En el Art. 2º) establece colocar cartelera descriptiva en los espacios verdes y paseos públicos de la ciudad, que explicita el nombre otorgado a esos sitios, disponiendo un formato único. Se adjunta a la presente, y esto lo explicaba antes, como ANEXO I, un listado de los nombres de calles y paseos, con una breve descripción orientativa de cada denominación, a los efectos de que resulte de utilidad para el Departamento Ejecutivo Municipal. También se adjunta, en el Art. 5º) un ANEXO II, con un diseño a modo de ejemplo de una palina, con la descripción inserta. A su vez se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, porque este fue un tema que charlamos también, a determinar la mejor implementación de esta Ordenanza, en cuanto a la definición de la o las palinas, que deban llevar esta descripción, cuando se trate de una arteria con la misma denominación. Esto quiere decir que, dejamos a criterio, si consideran conveniente colocarlo en la primera palina que da origen al nacimiento de la arteria o decide colocarlo en todas. Además quiero mencionar simplemente algunos ejemplos, a pesar de que las ciento ochenta y seis calles, que hoy tiene la ciudad de Sunchales, están referenciadas en el Anexo I, con una descripción tentativa u orientativa, por ejemplo la calle 1º de Febrero, que en la Ordenanza que le da nombramiento, se consigne que, a pedido de los vecinos fue por la fecha de pavimentación de ese pasaje, esta Cortada, anteriormente se llamaba Cortada Ripamonti o Cortada Juan B. Justo. La calle Antonio Berni, pintor Argentino nacido en 1905 y fallecido en 1981; la calle Fernando Dentésano, quien entre otras cosas, fue el fundador del Diario "El Eco" de Sunchales; la calle Fernando Fader, también pintor Argentino de origen Francés; la calle Carlos Gabasio, primer Presidente del Club Atlético Unión, la calle Francisca Vivas de Iñíguez, primera mujer guardabarreras sunchalense; la calle José Pedroni,

poeta Argentino nacido en Gálvez y la calle José María Zapiola, por nombrar algunas, marino, militar y político Argentino 1780 - 1874. De esa manera, están todas las calles, todas las plazas y paseos de la ciudad, referenciados. Al final, en el Anexo II, un diseño, que debo la colaboración del Concejal Bertoglio, indicando de qué manera también, podría estar esta referencia, inserta en cada una de las palinas que determine el Departamento Ejecutivo Municipal y que correspondan hacer. Dado lo expuesto, Sra. Presidenta, y por tratarse de un Despacho del Concejo Municipal en pleno, solicito la ratificación del mismo. Toma la palabra la Titular del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Está a consideración la moción, del Concejal Lamberti, de ratificar este Despacho de Comisión del Concejo en pleno". Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Quiero dejar reflejado, lo que ya no me causa sorpresa, que es la extrema minuciosidad del Concejal, a la hora de elaborar un Proyecto. Cualquiera que se tome el trabajo de ver el Anexo, con la cantidad de espacios públicos y calles que tiene la ciudad, es un trabajo sumamente interesante y que va a ser de mucha valía, para el Ejecutivo Municipal. Así que, vaya el reconocimiento". Responde el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Muchas gracias".- 7º)

Proyectos presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR): Secretaría procede a dar lectura.- 7-a) **De Ordenanza: VISTO:** La necesidad de crear el Registro Municipal de Donaciones, y; **CONSIDERANDO:** Que es frecuente, que Empresas y Vecinos realicen diversas donaciones, cuyo beneficiario es la Municipalidad de la Ciudad de Sunchales o el Concejo Municipal; Que la comunidad sunchalense, en su conjunto, se caracteriza por su alta sensibilidad y responsabilidad social, traducida, muchas veces, en donaciones a nuestro Municipio; Que este tipo de acciones hacen necesario adoptar un mecanismo que permita registrar las donaciones recibidas, características y origen, en un acto de transparencia que además, le otorgue un ordenamiento al mismo municipio; Que uno de los principios de transparencia, es la publicidad de los Actos de Gobierno; Que mayor debe ser el énfasis y la preocupación por transparentar y exponer ante la sociedad, cuando de aportes solidarios se trata; Que, además de ello, se debe establecer un Registro Público, en donde se asienten los donativos, que la propia municipalidad realice con lo recibido y, a medida que se vayan otorgando, detallar quiénes son los beneficiarios de los mismos; Que acciones como estas, afianzarían la noción de transparencia y, por lo tanto, se avanzaría en la credibilidad de la gestión pública; Por lo expuesto, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR) presenta, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Créase el "Registro Municipal de Donaciones", en donde se inscriban las donaciones efectuadas por empresas y/o vecinos a la Municipalidad o al Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales.- **Art. 2º)** Dispónese que, en el Registro creado en el artículo anterior, se detallará el objeto de la donación específica, los datos del donante, el área municipal que recibe o gestiona la misma y, en el caso que tenga como destinatario a una persona o entidad ajena al municipio, los datos del

beneficiario de esta donación.- **Art. 3º)** Establécese que toda vez, que el Municipio o el Concejo organice un evento o jornada solidaria, debe incorporarse al Registro, con las condiciones establecidas en el artículo anterior.- **Art. 4º)** Determinase que el Registro Municipal de Donaciones, deberá mantenerse actualizado y se deberá publicar en la página web del municipio. **Art. 5º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza, en todo lo no previsto en la misma, remitiendo copia al Concejo Municipal, en el plazo de treinta (30) días corridos de promulgada la presente. **Art. 6º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 03 de junio de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "En realidad este Proyecto de Ordenanza surge, por una situación que se está por dar aquí, en el Concejo Municipal, relacionada con la posible donación, que podríamos recibir, de muebles, para la renovación del mobiliario del Concejo, fundamentalmente de los Bloques. En realidad, existe la posibilidad que una Empresa, que los tiene en desuso, los done sin costo, por supuesto, para este Concejo. Este Cuerpo, creo que en su totalidad, había considerado oportuno aceptar esta donación. Entonces, por eso lo que estamos proponiendo ahora, es crear un Registro Municipal de Donaciones, porque es frecuente que empresas y vecinos realicen donaciones, cuyo beneficiario es la Municipalidad de la ciudad de Sunchales o el Concejo Municipal. Nuestra comunidad, afortunadamente, se caracteriza por su alta sensibilidad y responsabilidad social, traducidas, muchas veces, en este tipo de donaciones, pero es necesario adoptar un mecanismo, que permita registrarlas, con sus características, su origen, considerándolo un acto de transparencia que además, otorga un ordenamiento al mismo Municipio. Hablamos de transparencia, del énfasis que debemos poner en este Registro Público, donde se asienten los donativos que, muchas veces también, puede ocurrir, que la Municipalidad reciba un donativo que, al mismo tiempo, sea después destinado hacia terceros. Es decir, en un Festival Solidario o en un remanente de determinadas cosas que puedan estar, tanto a un particular o una empresa donando a la municipalidad. Por eso es que, en el Art. 1º), si bien es un proyecto muy sencillo, pero evidentemente se intenta darle una formalidad a este tipo de situaciones, crea el "Registro Municipal de Donaciones", en donde se inscriban las donaciones efectuadas por empresas y/o vecinos a la Municipalidad o al Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales. Se detallará, en este Registro, el objeto de la donación específica, los datos del donante, el área municipal que recibe o gestiona la misma y en el caso que tenga, como destinatario, a una persona o entidad ajena al municipio, los datos del beneficiario. Establece que toda vez que el Municipio o el Concejo organice un evento o jornada solidaria, deberá incorporarse al Registro, con las condiciones establecidas en el artículo anterior. Después determina que, el Registro Municipal de Donaciones, deberá mantenerse actualizado y se deberá publicar en la página web del municipio. Por último faculta al Departamento Ejecutivo Municipal

a reglamentar lo que considere necesario. Se trata de un Proyecto sencillo, pero que debe ser tratado en Comisión. Por eso, Sra. Presidenta, solicito el pase a ese ámbito, para su análisis". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. Pongo a consideración la moción, del Concejal Lamberti, de girar este Proyecto de Ordenanza a Comisión". Aprobado. **7-b) De Resolución:**

VISTO: La Ordenanza N° 1872/2009; la Minuta de Comunicación N° 558/2012; la Ordenanza N° 2079/2011 y la Resolución N° 529/2013, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 1872/2009, sobre Derecho al Acceso a la Información Pública, promueve la necesidad de incrementar y mejorar los mecanismos de contralor en la administración pública, para garantizar, de ese modo, su legalidad, su ética, la eficiencia y eficacia en el empleo de los recursos públicos; Que la Minuta de Comunicación N° 558/2012 solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe la nómina de empleados y trabajadores municipales, que ingresaron desde el 10 de diciembre de 2011 hasta la fecha, contemplando contratados y locadores de servicios, indicando apellido y nombres, categorías, edades, títulos, fecha de ingreso, funciones, condiciones (contratado o personal de planta) y monto percibido; Que la citada Minuta de Comunicación, no fue contestada; Que la Ordenanza N° 2079/2011, dispone la publicación mensual, en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales y del Concejo Municipal, junto a los datos personales, de las retribuciones brutas y de los descuentos de ley, por el desempeño de cargos públicos, de los/las funcionarios/as de gobierno así como de los/las Concejales/las municipales, respectivamente; Que la citada Ordenanza, ha sido cumplida por el Concejo Municipal, pero no, por el Departamento Ejecutivo; Que la Resolución N° 529/2013, autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales a contratar, mediante los mecanismos que la legislación determine, una auditoría contable externa, con el fin de realizar un control integral de los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, para conocer el estado de situación de la Municipalidad de Sunchales, desde la última realizada hasta la fecha; Que los recursos erogados mensualmente, por la Municipalidad de Sunchales, en Gastos de Personal, representan una parte muy importante del presupuesto anual y que al respecto, es evidente y notoria la falta de información; Que es deber del Concejo Municipal velar, por la utilización de los fondos públicos; Por lo expuesto, el Concejal Leandro Lamberti(FPCyS-UCR)presenta, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.**

Art. 1º) Autorízase a la Presidencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, a solicitar a la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, con la cual se firmó un Convenio Marco y un Convenio Específico, mediante Resolución N° 529/2013, que incorporen a su informe final, la siguiente información: Nómina del personal de Planta Permanente, Funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, Personal Contratado, Personal Monotributista o Locadores de Servicios, consignándose en todos los casos, Nombre y Apellido, CUIL/CUIT, remuneración total mensual, área en la que se

desempeña, fecha de inicio de sus tareas y cuáles son las funciones que cumplen.- Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 03 de junio de 2013.- Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "En el Visto, de este Proyecto de Resolución, se hace referencia a varias normas. En primer lugar la Minuta de Comunicación N° 558/2012, en donde se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe nómina de empleados y trabajadores municipales, que ingresaron desde el 10 de diciembre de 2011 hasta la fecha, donde se pedían determinadas características de este informe, cabe aclarar, que la respuesta a esa Minuta nunca llegó a este Concejo Municipal. Después, se hace mención a la Ordenanza N° 1872/2009, sobre Derecho al Acceso a la Información Pública, que tiene que ver con lo anterior. Es decir, la necesidad que tenemos nosotros, como Concejales y como contralor del Ejecutivo, de estar al tanto con la información que se considera importante y vital, para muchos análisis que se puedan hacer de distintas acciones o de distintas normas, que son aprobadas por este Concejo Municipal. La Ordenanza N° 2079/2011, también dispone la publicación mensual, en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales y del Concejo Municipal, junto a los datos personales, de las retribuciones brutas y de los descuentos de ley, por el desempeño de Cargos Públicos, de los/las funcionarios/as de Gobierno, así como de los/las Concejales/las Municipales, respectivamente. Esta Ordenanza, en honor a la verdad, ha sido sancionada por el Concejo Municipal, pero no cumplimentada por el Departamento Ejecutivo. Luego, en virtud de que no hemos tenido respuesta a la Minuta, oportunamente enviada, sería presentar nuevamente otra Minuta de Comunicación, que pueda correr la misma suerte, nos valemos, de alguna manera, nos intentamos valer de la Resolución, que autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a firmar o a contratar, mediante los mecanismos que la legislación determine, una auditoría contable externa, con el fin de realizar un control integral de los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, para conocer el estado de situación de la Municipalidad de Sunchales. Por ello, a la fecha, nos valemos de esta opción, para también solicitar a la Presidencia, que gestione o que solicite a la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, que lleva adelante este control de gestión, del cual realizamos una conferencia de prensa la semana anterior, solicitarle en el informe final, la siguiente información: Nómina del personal de Planta Permanente, Funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, Personal Contratado, Personal Monotributista o Locadores de Servicios, consignándose, en todos los casos, Nombre y Apellido, CUIL/CUIT, remuneración total mensual, área en la que se desempeña y cuáles son las funciones que cumple. Creo que es una preocupación, no quiero hablar por todos los Concejales, pero digo, de varios de los Concejales de este Cuerpo Legislativo y me parece una buena alternativa, como para tener esa información de una vez por todas. Si bien, es un Proyecto de Resolución sencillo y dada las características del mismo, voy a solicitar el pase a Comisión, para que sea tratado en ese ámbito y después

poder estar aprobándolo, de acuerdo a la opinión del resto de los Concejales". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Bien, está a consideración la moción, del Concejál Lamberti, de girar este Proyecto de Resolución a Comisión, para su análisis". Aprobado. Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "De esta manera, siendo las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos, doy por finalizada la sesión del día de la fecha, agradeciendo a los medios de comunicación por su presencia".-